

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO DE LA COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

La Coordinación de Protección Civil y Bomberos del Ayuntamiento de Ocotlán, Estado de México (en adelante, “La Coordinación”) Estado de México, con domicilio en Avenida Toluca #109, Villa Cuauhtémoc, C.P. 52080, Ocotlán, Estado de México, informa que es el área facultada para llevar a cabo el tratamiento de los Datos Personales requeridos y utilizados con la finalidad de integrar el servicio de Atención Prehospitalaria, Combate Contra incendios, Verificación de Generadores de Riesgo y Capacitación, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto en los artículos 26 y 27 de la Ley General de Protección de Datos Personales, y los artículos 29, 32, y 33 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios y demás normatividad que resulte aplicable.

Ahora bien, con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 31 de la Ley, se hace de su conocimiento lo siguiente:

I.- La denominación del responsable.

Ayuntamiento de Ocotlán, del Estado de México

VII.- Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales, distinguiendo aquellos que requieran el consentimiento de la o el titular.

Finalidad principal de tratamiento: Brindar los siguientes servicios a la ciudadanía, como lo son:

- **Atención Prehospitalaria:**

Se brinda atención médica prehospitalaria de urgencia a personas que lo requieran por algún accidente o enfermedad.

- **Combate Contra incendios:**

Se realiza combate y extinción de incendios, atención de fuga de gas se brinda ayuda, rescate y protección a la comunidad durante incidentes o cualquier otro tipo de siniestro o emergencia, ya sea provocada por la naturaleza o por causas humanas.

- **Verificación de Generadores de Riesgo:**

Se identifican los riesgos que pueden provocar pérdidas en cada etapa de la ejecución de un trabajo y además, define las formas de controlar o mitigar este riesgo, así mismo se verifican las medidas de seguridad en materia de protección civil.

- **Capacitación:**

Se brindan capacitaciones, fomentando la cultura de protección civil, logrando la adaptación del participante y obteniendo la colaboración para el municipio de Ocotlán, desarrollando el sentido de la responsabilidad y la cultura de prevención, logrando así una disminución en incidentes y accidentes.

VIII.- Cuando se realicen transferencias de datos personales se informará: De manera general, los datos personales proporcionados que se consideran información confidencial, salvo que sean relativos a la erogación de recursos

públicos o al ejercicio de una función de derecho público, supuestos en los que constituirán información pública, de conformidad con lo establecido por los artículos 23 fracción IV y 143 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Fuera de los supuestos establecidos en el artículo 66 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, sus datos personales no podrán ser transferidos. Es importante considerar que, en términos del artículo antes mencionado, eventualmente se podrían llevar a cabo transferencias, cuando la transferencia sea legalmente exigida para la investigación y persecución de los delitos, así como la procuración o administración de justicia y cuando se trate de los casos en los que el transferente no esté obligado a recabar el consentimiento del titular para el tratamiento y transferencia de sus datos personales, conforme a lo dispuesto en el artículo relativo a las excepciones del principio de consentimiento; así como cualquier otra disposición contemplada en el artículo previamente citado.

Asimismo, la información personal que usted proporcione será susceptible de ser utilizada para fines estadísticos y de control, para lo cual, de manera previa, se disociará la mayor cantidad de datos que pudieran hacer identificable a su titular, a fin de evitar una afectación con la publicación y/o difusión de los datos. En todos los casos, resulta importante mencionar que la publicidad de sus datos personales dependerá proporcionalmente de lo establecido en las diversas leyes sobre el caso concreto y la expectativa de privacidad a la cual tenga derecho.

IX.- Los mecanismos y medios estarán disponibles para el uso previo al tratamiento de los datos personales, para que la o el titular, pueda manifestar su negativa para la finalidad y transferencia que requieran el consentimiento de la o el titular.

En congruencia con las finalidades para el tratamiento de sus datos personales, no se cuenta con los mecanismos para que el titular manifieste su negativa para la finalidad y transferencia sin perjuicio, de que el titular pueda ejercer su derecho de oposición de datos personales en los términos previstos por el artículo 103 de la Ley de la materia.

Para conocer de manera completa el tratamiento a sus datos personales, ponemos a su disposición el aviso de privacidad integral, publicado en la página www.otzolotepec.gob.mx, en el apartado denominado “Avisos de Privacidad Integrales”, asimismo podrá consultarlo en la oficina de Coordinación de Protección Civil y Bomberos de Ocotlán de Gálvez, Estado de México.

Usted podrá ejercer los derechos de Acceso, Ratificación, Cancelación y de Oposición de sus datos personales, favor de dirigirse a la oficina de la Unidad de Transparencia, ubicada en plaza Hidalgo No. 1, Planta Baja Centro de Villa Cuauhtémoc, C.P. 52080, Ocotlán de Gálvez, Estado de México, teléfono 7192060314 o en caso de así desearlo ingresar su solicitud a la dirección electrónica www.sarcoem.gob.mx.

He leído, entiendo y acepto el tratamiento de mis datos personales en los términos descritos en el aviso de privacidad.